



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 110014003031-**2019-01463-00**

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, póngase en conocimiento de la parte interesada, lo manifestado por el **Banco Colpatría Multibanca Colpatría** para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncie sobre lo manifestado por dicha entidad financiera, y si es el caso, solicite su complementación. **Líbrese las comunicaciones** con las piezas procesales señaladas y déjense las respectivas constancias.

Vencido dicho término, vuelva el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 24 del 16 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3f1745e08f050920d6f7d7fb35d7079dbb6e80c932efca7920d5c7e077b0f3**

Documento generado en 15/03/2022 06:50:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>